

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LAYOS

Por resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2014, se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria de las pruebas de selección de personal para cubrir la plaza de Administración General, Subescala Administrativa, Subgrupo C1; en turno de promoción interna vacante en la plantilla municipal para el Ayuntamiento de Layos, la designación de miembros del tribunal y la convocatoria para el primer examen, del tenor literal siguiente:

«Vista la resolución de Alcaldía de fecha 9 de abril de 2014, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal para la provisión de una plaza de Administración General, Subescala Administrativa, Subgrupo C1, en turno de promoción interna para este Ayuntamiento de Layos, mediante sistema de concurso-oposición por promoción interna.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas y, visto que no se han realizado alegaciones.

Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Administración General, Subescala Administrativa, Subgrupo C1; en turno de promoción interna vacante en la plantilla municipal, de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2013.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2013 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1. g), de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Don Raúl Lavesiera Leo.

#### EXCLUIDOS

No existen aspirantes excluidos

Segundo. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Presidente: Don Carlos Miguel Romero Martín-Caro.

Suplente: Persona en quién delegue.

Vocal: Don Pedro López Arcas.

Suplente: Persona en quién delegue.

Vocal: Doña Isabel García Marco.

Suplente: Persona en quién delegue.

Vocal: Doña Paola López Jiménez.

Suplente: Doña Teresa Galdeano de Alba.

Secretario: Don Carlos Miguel Romero Martín-Caro.

Tercero. La realización del ejercicio comenzará el día 27 de junio de 2014 a las 9:00 horas, en Layos, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

Cuarto. Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Quinto. Comunicar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de Administración General, Subescala Administrativa, Subgrupo C1; en turno de promoción interna vacante en la plantilla municipal para el Ayuntamiento de Layos y el artículo 20 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de

la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Layos, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Layos 21 de mayo de 2014.-El Alcalde, Rafael García-Patos Benito.

*N.º I.4722-*